



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas
"Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Expte.73434

LA PLATA, 22 de septiembre de 2022

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

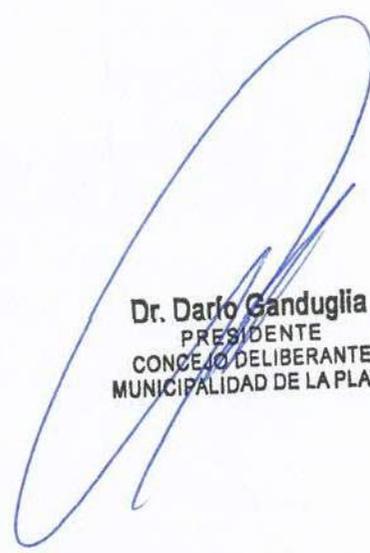
-12317

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Macro, sito en calle 48 N° 676, en una extensión de siete (7) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2°: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores – días hábiles – horario de 7.00 a 16.00 hs – Ordenanza Municipal N°....".

ARTICULO 3°: De forma


DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


Dr. Darío Ganduglia
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de septiembre de 2022.-

publiquese y archívese.-

Cumplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de septiembre de 2022.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS, DIECISIETE
(12.317).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF